Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA**, 22 de febrero de 2023**

VISTO el expediente MPA-E-6615-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de materiales y herramientas, destinadas a trabajos de mantenimiento dentro de las Reservas Provinciales enmarcadas en la Ley Prov. N° 272, dependientes de la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 02 obra Nota N° 07/23, mediante la cual, el Sr. Director Guardaparque solicita a la Sra. Secretaria de Ambiente, autorización para iniciar el trámite referente a la adquisición de materiales y herramientas, destinadas a trabajos de mantenimiento dentro de las Reservas Provinciales enmarcadas en la Ley Prov. N° 272, dependientes de la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 2 obra la autorización mediante firma de la Sra. Secretaria de Ambiente.

Que en orden 13 obra Preventivo Definitivo N° 08/23 y en orden 14 Nota de Pedido Nº 03/23 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8005UG – RAF 549, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, y N° 3635/22 y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/23, referente a la adquisición de materiales y herramientas, destinadas a trabajos de mantenimiento dentro de las Reservas Provinciales enmarcadas en la Ley Prov. N° 272, dependientes de la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8005UG U.G.C. UC8005, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 21/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.02.22 14:38:45 -03'00'